

25128

MEDISCIENCE S.A.

Quito, 30 de julio del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho



Señor Superintendente:

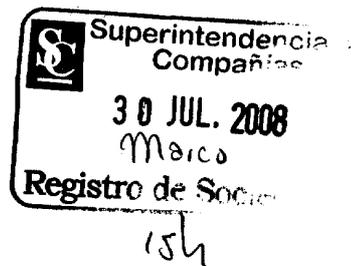
Gabriela Pazmiño Luzuriaga, portadora de la cédula de identidad No. 1714558374, en mi calidad de abogada autorizada, por medio de la presente, notifico a usted, que la compañía MEDISCIENCE S.A. realizó un Aumento de Capital mediante escritura pública otorgada el día 18 de julio del 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de julio del 2008.

Mediante la Escritura indicada, se aumentó el capital de la compañía en la suma de USD 380.020 para llegar a un capital suscrito y pagado de USD 918.864. Debo indicar que el aumento antes indicado, se encuentra dentro del capital autorizado de la compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ab. Gabriela Pazmiño L.
MAT. 11258 CAP



M: *Ingeniero D. [Signature]*

02.08.08 *[Signature]*



DECLARACION JURADA

**OTORGADO POR: SR. LUIS ALBERTO AGUILERA
FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
MEDISCIENCE S.A.**

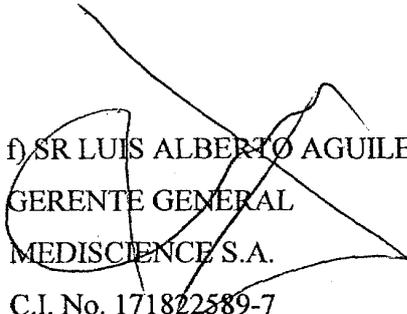
**CUANTIA: US\$ 380.020
DI: 4 copias**

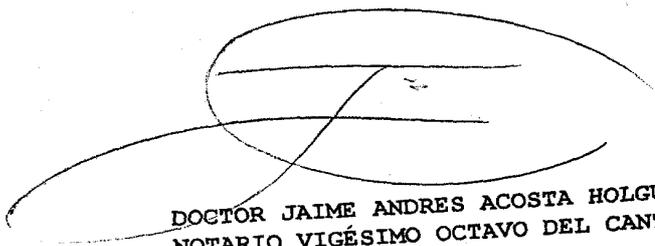
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del dos mil ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor doctor Luis Alberto Aguilera Fernández, en su calidad de Gerente General de MEDISCIENCE S.A., y como tal, representante legal de la Empresa, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y previo el juramento legalmente presentado ante el infrascrito Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas del perjurio, declara en forma expresa: En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía MEDISCIENCE S.A., conforme consta del nombramiento otorgado a mi favor que se agrega como habilitante, CERTIFICO y declaro bajo juramento lo siguiente: a) Que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDISCIENCE S.A. reunida el día dieciocho de julio del dos mil ocho resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en el monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 380.020) para llegar al monto total de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 918.864) mediante la emisión de TRESCIENTAS OCHENTA MIL VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1) de valor nominal cada una; b) Que la Junta General de Accionistas de la Compañía en la misma reunión referida anteriormente, resolvió también que el pago del aumento de capital acordado se realiza mediante compensación de créditos, por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 380.020) que la Compañía MEDISCIENCE S.A., adeuda a ROHDES PHARMACEUTICAL ENTERPRISES INC.; de tal manera que a nombre del accionista ROHDES PHARMACEUTICAL ENTERPRISES INC., se emitirán las TRESCIENTAS OCHENTA MIL VEINTE acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. Los accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitirán en proporción a sus aportes sociales, consecuentemente, el Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, quedará de la forma que se indica en el en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega como parte integrante de este instrumento público.- HASTA AQUI LA DECLARACION JURADA DEL COMPARECIENTE, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta declaración jurada por mí el Notario íntegramente, aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D. SR LUIS ALBERTO AGUILERA FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
MEDISCIENCE S.A.
C.I. No. 171822589-7


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito, 7 de diciembre del 2006

Señor
Luis Alberto Aguilera Fernández
Ciudad.-

De mis consideraciones:

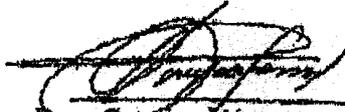
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MEDISCIENCE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted como Gerente General de la misma, por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos décimo primero y décimo tercero del estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el nueve de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de junio del 2003.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. En caso de falta o ausencia del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

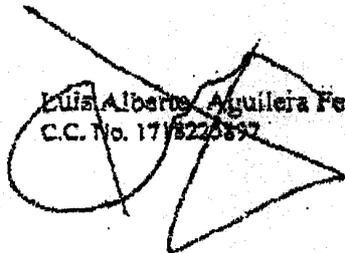
Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Dña. Catalina Vasconez

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía MEDISCIENCE S.A. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Empresa.
Quito, 7 de diciembre del 2006.

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 589 del Registro de Nombramientos Tomo 139 Quito, a 18 ENE. 2007


Luis Alberto Aguilera Fernández
C.C. No. 178228897




Sr. RAEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) u hoja(s) para este efecto acio seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entrego el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 8 de Julio de 2008

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MEDISCIENCE S.A.**

En Quito, a los 18 días de julio del 2008, a las 14h30, en el local ubicado en Diario La Tierra No. 380 y Av. De los Shyris, los accionistas de la compañía MEDISCIENCE S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma, suscriba un Convenio con LAPERGESA S.A., mediante el cual MEDISCIENCE S.A. asuma como propias las obligaciones de LAPERGESA S.A. correspondientes a la deuda que tiene esa empresa con MEDISCIENCE S.A., correspondiente al Convenio de Préstamo suscrito el primero de noviembre del año 2003.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE VOTOS
Augusto Benavides Matarazzo		1
Luis Alberto Aguilera Fernández		1
Rohdes Pharmaceutical Enterprises Inc.	Augusto Benavides y Luis Aguilera	538.842
TOTAL		538.844

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor Augusto Benavides Matarazzo y en la Secretaría el señor Doctor Luis Aguilera Fernández, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar los puntos del orden del día.

La Junta resuelve en forma unánime aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 380.020), por lo cual el Capital Suscrito y Pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento será de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 918.864).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará mediante compensación de créditos, por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 380.020) que la Compañía MEDISCIENCE S.A., adeuda a ROHDES PHARMACEUTICAL ENTERPRISES INC.; de tal manera que a nombre del accionista ROHDES PHARMACEUTICAL ENTERPRISES INC., se emitirán TRESCIENTAS OCHENTA MIL VEINTE acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. Los accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitirán en proporción a sus aportes sociales, consecuentemente, el Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	ACTUAL	DE	COMPENSACION DE	FINAL	DE
	US \$	ACCIONES	CREDITOS - US \$	US \$	ACCIONES
Rohdes Pharmaceutical Enterprises Inc.	538.842	538.842	380.020	918.862	918.862
Luis Agullera Fernández	1	1	0	1	1
Augusto Benavides Matarazzo	1	1	0	1	1
TOTAL	538.844	538.844	380.020	918.864	918.864



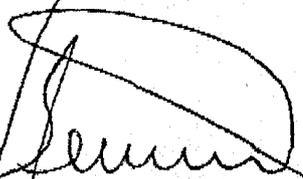
Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en la presente sesión.

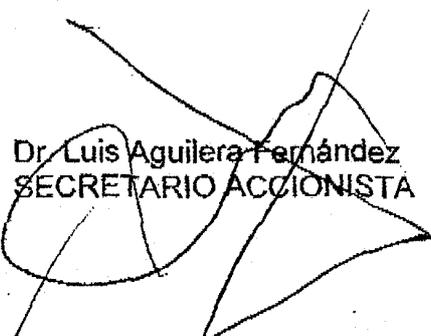
2.- En lo que respecta al segundo punto del orden del día, el señor Presidente, toma la palabra y expone a la Junta lo siguiente:

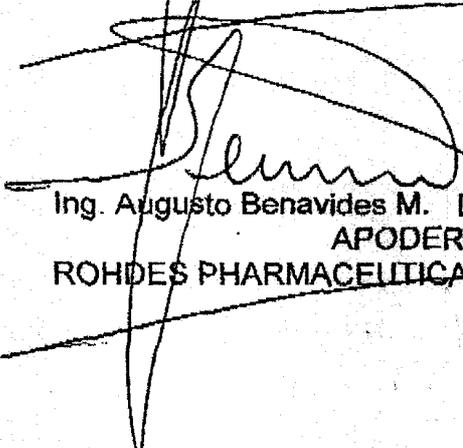
- Con fecha 1 de noviembre del 2003 LAPERGESA S.A. y MEDISCIENCE S.A. suscribieron un Convenio de Préstamo, según el cual MEDISCIENCE S.A. aceptó realizar préstamos a favor de LAPERGESA S.A., para la cancelación de obligaciones de LAPERGESA S.A. frente al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO PICHINCHA C.A., ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. y DATANDINA ECUADOR S.A. y otros proveedores, obligaciones originadas en el desarrollo de las actividades comerciales de LAPERGESA S.A. en las líneas de productos DEUTSCHE PHARMA Y DERMANDINA.
- Debido a que los accionistas de LAPERGESA S.A. y MEDISCIENCE S.A. consideraron propicio, para la conducción exitosa de los negocios de las líneas DEUTSCHE PHARMA y DERMANDINA, llevados a cabo a través de LAPERGESA S.A. hasta la fecha de la suscripción del referido Convenio de Préstamo, que dicha actividad sea manejada en adelante a través de MEDISCIENCE S.A.; LAPERGESA S.A. quedó sin suficientes ingresos para hacer frente a dichas obligaciones, siendo que MEDISCIENCE S.A. en adelante gozaría de los beneficios provenientes de la comercialización de los productos de las líneas DEUTSCHE PHARMA y DERMANDINA.
- Según el segundo inciso de la cláusula tercera del Convenio de Préstamo referido anteriormente; cumplido el plazo para el pago de los valores adeudados por LAPERGESA S.A. a MEDISCIENCE S.A., y si el negocio manejado en general por el grupo empresarial "DEUTSCHE PHARMA", según lo definido en dicho Convenio de Préstamo, ha resultado, con el transcurso del tiempo, más beneficioso concentrarlo exclusivamente en MEDISCIENCE S.A., LAPERGESA S.A. y MEDISCIENCE S.A. se comprometieron a analizar la posibilidad de que MEDISCIENCE S.A. asuma como propias las obligaciones indicadas en el numeral precedente; caso en el cual, las partes suscribieran un documento en el que MEDISCIENCE S.A. deje constancia de lo antes indicado, liberando a LAPERGESA S.A. del pago de los valores prestados hasta la fecha de la firma de tal documento y que hayan sido desembolsados por MEDISCIENCE S.A. en el marco de dicho Convenio de Préstamo.
- Al 18 de julio del 2008, las obligaciones (capital e intereses) cancelados directamente por MEDISCIENCE S.A. a los acreedores de LAPERGESA S.A., según se indica anteriormente, ascienden a un total de USD 736.449.12.

Conocidos y discutidos por los señores socios de la Compañía los aspectos antes indicados, por unanimidad, autorizan al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma, suscriba un Convenio con LAPERGESA S.A., mediante el cual MEDISCIENCE S.A. asuma como propias las obligaciones de LAPERGESA S.A. frente a MEDISCIENCE S.A., y que al 18 de julio del 2008 ascienden al total de USD736,449.12

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los accionistas y el señor Secretario, que certifica.


Ing. Augusto Benavides Matarazzo
PRESIDENTE-ACCIONISTA

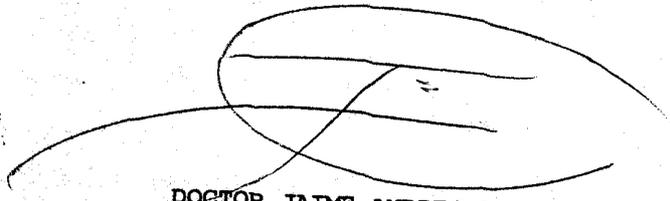

Dr. Luis Aguilera Fernández
SECRETARIO ACCIONISTA

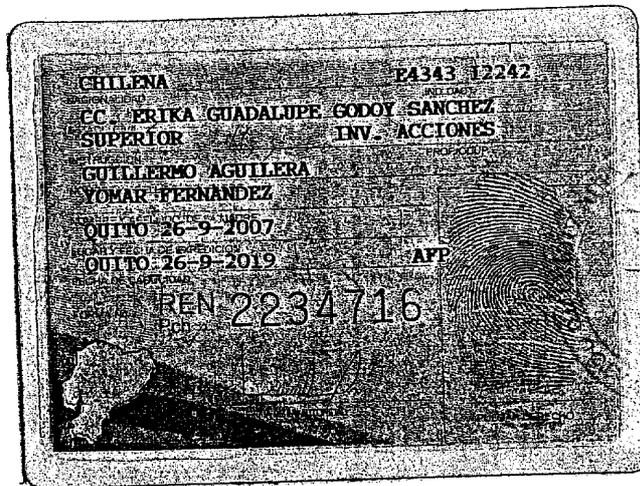

Ing. Augusto Benavides M. Dr. Luis Aguilera Fernández
APODERADOS
ROHDES PHARMACEUTICAL ENTERPRISES/INC.

RAZON CERTIFICÓ: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres folio(s) u (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entrego al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 18 de Julio de 2008

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en WG foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado WG fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 18 de Julio de 2008

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **DECLARACION JURADA.**
OTORGADO: **LA CIA. MEDISCIENCE S.A.** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO, A DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA MEDISCIENCE S.A**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 09 DE
ABRIL DEL 2003. SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE.
QUITO, A 25 DE JULIO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

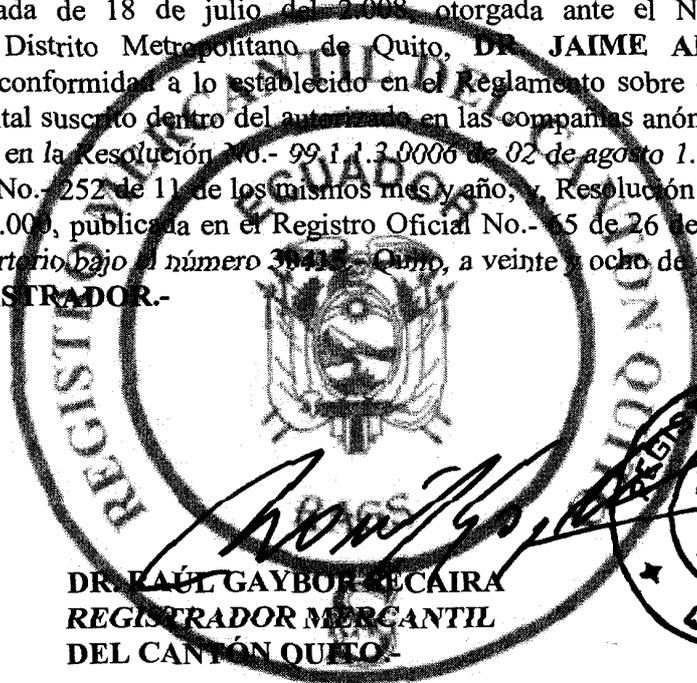




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2546** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1941** del Registro Mercantil de veinte y seis de junio del año dos mil tres, a fs **1666**, Tomo **134**, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**MEDISCIENCE S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de Declaración Jurada de 18 de julio del **2000**, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- **99.1.1.3.0006** de **02** de agosto **1.999**, publicada en el Registro Oficial No.- **252** de **11** de los mismos mes y año, y, Resolución No.- **00.Q.IJ.006** de **17** de abril del **2.000**, publicada en el Registro Oficial No.- **65** de **26** de abril del **2.000**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36415** - Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-